

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

23047 FUJIKURA AUTOMOTIVE EUROPE, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
Y AUTOPARTES Y CONEXIONES ELÉCTRICAS, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público, para general conocimiento, que el accionista único de Fujikura Automotive Europe Sociedad Anónima Unipersonal y el de Autopartes y Conexiones Eléctricas, Sociedad Anónima Unipersonal, con efectos del 30 de junio de 2009, han acordado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Autopartes y Conexiones Eléctricas, Sociedad Anónima Unipersonal por Fujikura Automotive Europe Sociedad Anónima Unipersonal, todo ello en los términos y condiciones que se contienen en el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, y que fue depositado en los Registros Mercantiles de Zaragoza y de Teruel, los días 4 y 11 de mayo de 2009 respectivamente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión aprobados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de julio de 2009.- El Vice-Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Fujikura Automotive Europe Sociedad Anónima Unipersonal y de Autopartes y Conexiones Eléctricas, Sociedad Anónima Unipersonal, Don Guillermo Miguel González López.

ID: A090053167-3